



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Alcaldía N° 475-2025-MDH/A

Huanchaco, 23 de diciembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 095-2025-MDH/A de fecha 23 de diciembre del 2025, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para el año fiscal 2026, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con 02 folios y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42º de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 32513 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2026, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales, incluido de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, cuyo importe es de S/ 28'662,376 (Veintiocho millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos setenta y seis y 00/100 soles);

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 021-2024-EF/50.01, la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la misma que fue modificada por Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/50.01, el mismo que tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades de los gobiernos nacionales, regionales y locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°095-2025-MDH/A se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Huanchaco., incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada, cuyo importe es de S/ 28'662,376 (Veintiocho millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos setenta y seis y 00/100 soles);

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, constituye el documento que rige la ejecución de créditos presupuestarios durante el año fiscal 2026, y que debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2025;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el art. 9º, numeral 16 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto Unánime del Pleno de concejo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **PROMULGAR** el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al año fiscal 2026 del Pliego Municipalidad Distrital de Huanchaco, el mismo que asciende a S/ 28'662,376 (Veintiocho millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos setenta y seis y 00/100 soles) de acuerdo a lo siguiente;

Categoría del gasto	En soles
Gasto corriente	S/ 19'122,939.00
Gasto de Capital	S/ 9'539,437.00
TOTAL	S/ 28'662,376.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

<u>Fuentes de Financiamientos</u>	<u>En soles</u>
Recursos Ordinarios	S/ 5'732,373.00
Recursos Directamente Recaudados	S/ 1'945,000.00
Recursos Determinados	S/ 20'985,003.00
TOTAL	S/ 28'662,376.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **APROBAR** la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Huanchaco, correspondiente al Año Fiscal 2026, por Categoría Presupuestaria, producto/actividad/proyecto y genérica del gasto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **REMITIR** copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4) del artículo 31° del D.L. 1440, los mismos que son: Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

